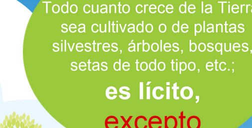


Los alimentos

En principio todos los alimentos son

lícitos

excepto aquellos que claramente dañen la salud, la moralidad o la religiosidad del individuo. Allah creó todo cuanto existe en la Tierra para beneficio del ser humano, excepto aquello que le ha vedado; dijo el Todopoderoso: "Él es Quien creó para ustedes todo cuanto hay en la Tierra" (Corán 2:29).



Todo cuanto crece de la Tierra, sea cultivado o de plantas silvestres, árboles, bosques, setas de todo tipo, etc.;
es lícito,
excepto

Los embriagantes

No importa si se hizo de uvas, cebada o cualquier otra fuente.

Los estupefacientes

No importa si son de origen vegetal o sintético.

Allah hizo lícito el consumo de la carne de los animales

excepto la de aquellos que fueron prohibidos en el Corán y la Sunnah.



Animales prohibidos

En el Islam se considera un animal impuro cuyo consumo es ilícito, total y/o parcialmente, así como todo producto derivado que tenga su origen en el cerdo. Dijo el Todopoderoso: "Se os ha prohibido [beneficiaros de] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo…" (Corán 5:3)

- **Cerdo**
- **Todo animal que tiene colmillos:** Incluye a todos los animales carnívoros, sean grandes, como el león, o pequeños como el perro.
- **Las aves con garras:** Incluye todas las aves carnívoras y carroñeras como el halcón, el águila, el buitre, etc.
- **Los insectos:** Los insectos terrestres son ilícitos por no poder sacrificarlos, excepto la langosta que sí es lícita.
- **Las serpientes y las ratas:** Se prohíbe su consumo y se nos ha permitido matarlas si ingresan a las casas o suponen un riesgo para la vida humana.
- **El asno domesticado:** Es el asno que se utiliza en los pueblos y aldeas como medio de transporte.

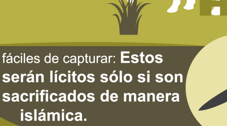
Los animales lícitos



se dividen en dos:



Animales domésticos



fáciles de capturar: **Estos serán lícitos sólo si son sacrificados de manera islámica.**

El Degüello en la Legislación Islámica:
Consiste en degollar al animal cumpliendo los requisitos islámicos.
Los Requisitos para el Sacrificio Islámico:

1. Que quien lo sacrifica sea musulmán, judío o cristiano, y que sepa cómo se sacrifica.
2. Que se utilice un instrumento apto para el sacrificio, fino y cortante para que el animal se desangre y muera rápidamente y con el menor sufrimiento.
3. Se debe mencionar el nombre de Allah diciendo *"Bismil lah"* en el momento de pasar el cuchillo.
4. Cortar en el momento del degüello la vena yugular, la arteria aorta, la laringe y el esófago, o por lo menos tres de estos cuatro.



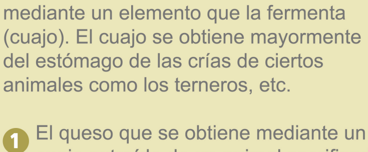
Animales terrestres



cuya captura es difícil o imposible antes de sacrificarlos: ***Serán lícitos sólo si se cazan de manera islámica.***

La caza tiene algunos requisitos:

1. Que el cazador sea musulmán o de la gente del Libro, con raciocinio e intención de cazar, no se permite consumir la caza de los paganos idólatras o ateos.
2. Que no se pueda capturar al animal para sacrificarlo por su rapidez o distancia; si se puede capturar al animal y sacrificarlo, como a los ganados, no se permite cazarlo.
3. Que el arma o instrumento utilizado mate rápidamente, como una flecha o una bala. El animal que se utilizará para la caza, sea un can, halcón, etc. debe estar entrenado para este cometido.
4. Que se mencione el nombre de Allah diciendo *"Bismil lah"* antes de disparar el arma.
5. Cuando se alcanza con vida al animal o ave cazada, es necesario sacrificarlo degollándolo.



Quesos y cuajos

La leche no se transforma en queso sino mediante un elemento que la fermenta (cuajo). El cuajo se obtiene mayormente del estómago de las crías de ciertos animales como los terneros, etc.

1. El queso que se obtiene mediante un cuajo extraído de un animal sacrificado correctamente por un musulmán o un judío o cristiano es lícito para consumir.
2. El queso que se obtiene mediante el cuajo extraído de un animal que murió de causas naturales es también lícito según la opinión más correcta de los eruditos musulmanes.
3. El cuajo extraído del cerdo es ilícito e impuro y no se puede consumir.



Alimentos judíos

Kosher

Kosher significa para los judíos que el alimento ha sido preparado según las especificaciones de la ley judaica. Todos los alimentos que son considerados kosher por los judíos nos son permitidos, salvo - hasta donde sabemos – el vino.
Por lo tanto, el musulmán puede comer de sus alimentos si se sabe que no contienen alcohol, pero lo mejor es siempre buscar el Halal.



Tipos de carne

en restaurantes y comercios

1. La que haya sacrificado un musulmán o un judío o un cristiano, tal como establece la norma de degüelle en el Islam, es lícita por unanimidad.
2. La sacrificada por un musulmán, un judío o un cristiano, pero de manera no islámica, como por asfixia o electrocución, este tipo de carne está tajantemente prohibida.
3. La carne no sacrificada por musulmanes, judíos o cristianos, como la sacrificada por los hindúes, budistas, ateos... como la que se encuentra en los supermercados y restaurantes de países de mayoría no musulmana, es ilícita por norma hasta demostrar lo contrario.
4. La carne sacrificada por un judío o cristiano pero sin tener seguridad de que se haya sacrificado correctamente, sea en sus carnicerías como en sus restaurantes, en principio es lícito consumirla, aunque hay que nombrar a Allah en el momento de comenzar a comer; siendo aconsejable buscar locales y restaurantes donde se consuma carne Halal con seguridad.

Los anfibios

Los eruditos musulmanes tienen diferentes opiniones acerca del consumo de los animales anfibios, ya que algunos los consideran como animales terrestres y otros como marinos. Los que opinan que son como los animales marinos permiten su consumo siempre y cuando no sean perjudiciales para la salud.
Quienes los consideran como animales terrestres les aplican las reglas propias de estos, así, prohíben el consumo de los anfibios con colmillos, etc. También es necesario el degüello de los que son dóciles y la cacería de los salvajes, asi como no se permite el consumo de los anfibios muertos por causa natural. Esta opinión es la más aceptable.

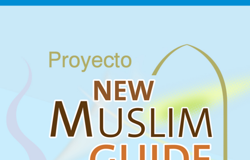
Todos los alimentos de origen marino
tanto animal como vegetal, se hayan cazado o se hayan encontrado muertos y cuya existencia en tierra es excepcional
son lícitos
excepto que sean perjudiciales para la salud.
Dijo Allah, el Altísimo: "Se les ha permitido [comer de] lo que pesquen o hallen en el mar" (Corán 5:96).
Cazar es atrapar a la presa viva; mientras que el concepto de alimento marino también incluye a todo aquello que el mar arroja sin vida.

El término "marino" incluye por analogía a los ríos, lagos o cualquier espacio donde haya agua.

Arte
Hassan Baharún

Datos tomados del libro
Guía para el nuevo musulmán
Autor: Fahd Bahamam

Proyecto



Producción

